

CIRCULAR N° 555 /

ANT.: Instructivo Presidencial N° 008, de 04.12.2006, Oficio Circular N° 3, de 05.01.2007 y, Oficio Circular N° 9, de 06.03.2007, ambos de los Ministros del Interior y de Hacienda, y Oficio Circular N° 12, de 14.03.2008, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

MAT.: Reitera Instrucciones.

SANTIAGO, 30 ABR. 2008

**DE : MINISTRO DEL INTERIOR, MINISTRO DE HACIENDA Y
MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

A : SEGUN DISTRIBUCION

1. Como es de su conocimiento, el Instructivo Presidencial N° 008, de 04 de diciembre de 2006, estableció aquella información que los organismos de la Administración del Estado, dependientes y relacionados con el Gobierno central deben publicar de manera permanente en el banner "GOBIERNO TRANSPARENTE" de sus respectivos sitios web institucionales. Además, las circulares N° 3 y N° 9 de los Ministros del Interior y Hacienda impartieron directrices respecto de los procedimientos de publicación y actualización de dicha información.
2. De esta forma, los organismos deben publicar permanentemente en el banner "GOBIERNO TRANSPARENTE" de sus respectivos sitios institucionales información sobre:
 - a) Las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, que se efectúen con recursos asignados en los subtítulos 22, 29 y 31 de sus presupuestos y los contratistas respectivos, identificando socios, y accionistas principales de las sociedades o empresas prestadoras, en su caso.
 - b) La relativa al personal de planta, a contrata y a honorarios.
 - c) Las transferencias de fondos que realicen a personas jurídicas con los recursos asignados en los subtítulos 24 y 33 de sus presupuestos.



3884349

- d) Las leyes, reglamentos, dictámenes y circulares vigentes que conformen el marco normativo que les sea aplicable.
- e) Los actos y resoluciones que tengan efecto sobre terceros, mediante la publicación de los respectivos actos o resoluciones totalmente tramitadas.
3. Los jefes de servicio de cada organismo deberán velar por el cumplimiento de las medidas del referido Instructivo Presidencial y controlar que la información referida precedentemente sea incorporada al banner "GOBIERNO TRANSPARENTE" en forma completa, que sea de fácil identificación y de acceso expedito, y que se mantenga permanentemente actualizada.
4. Mediante los Oficios Circulares N° 3, del 05 de enero de 2007 y N° 9, del 06 de marzo de 2007, ambos de los Ministros del Interior y de Hacienda se detallaron y precisaron algunas de las instrucciones para el adecuado cumplimiento del instructivo presidencial.
5. En los Oficios Circulares mencionados en el punto anterior se estableció que la información referida a las letras a), c) y e) del número 2 que antecede debe actualizarse a más tardar dentro de los primeros 10 días de cada mes.
6. Respecto de la información contenida en letra b) del número 2 ésta deberá actualizarse en la oportunidad establecida por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda para la remisión de los informes trimestrales de dotación de personal. Mediante el Oficio Circular N° 12, del 14 de marzo de 2008, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda se definió el siguiente calendario para la entrega de dichos informes correspondientes al presente año:
- | | |
|---------------------|---------------------------------|
| Enero – Marzo | Martes 08 de abril de 2008 |
| Abril – Junio | Martes 08 de julio de 2008 |
| Julio – Septiembre | Miércoles 08 de octubre de 2008 |
| Octubre – Diciembre | Jueves 08 de enero de 2009 |
7. Sin perjuicio de las fechas de actualizaciones establecidas en el numeral precedente, los nombramientos de los Ministros, Subsecretarios y Jefes de Servicio, deberán ser actualizados dentro de los primeros 10 días de cada mes.
8. De conformidad a lo antes señalado, se solicita a los jefes de servicio destinatarios de la presente circular adoptar todas las medidas necesarias para el oportuno y debido cumplimiento del citado Instructivo Presidencial.



9. Se hace presente que se encuentran plenamente vigentes los Oficios Circulares N° 3, del 05 de enero de 2007, y N° 9, del 06 de marzo de 2007, ambos de los Ministros del Interior y de Hacienda, y el Oficio Circular N° 12, del 14 de marzo de 2008, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, los cuales se adjuntan a la presente Circular.

Saluda atentamente a Ud.,



EDMUNDO PEREZ YOMA
Ministro del Interior



ANDRÉS VELASCO BRAÑES
Ministro de Hacienda



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Ministro
Secretario General de la Presidencia



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Ministro
Secretario General de la Presidencia

DISTRIBUCION:

- 1 Señor Ministro del Interior
- 2 Señor Ministro de Relaciones Exteriores
- 3 Señor Ministro de Defensa Nacional
- 4 Señor Ministro de Hacienda
- 5 Señor Ministro Secretario General de la Presidencia
- 6 Señor Ministro Secretario General de Gobierno
- 7 Señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción
- 8 Señor Ministro de Planificación
- 9 Señor Ministro de Educación
- 10 Señor Ministro de Justicia
- 11 Señor Ministro del Trabajo y Previsión Social
- 12 Señor Ministro de Obras Públicas
- 13 Señor Ministro de Salud
- 14 Señor Ministro de Vivienda y Urbanismo
- 15 Señor Ministro de Agricultura
- 16 Señor Ministro de Minería
- 17 Señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
- 18 Señor Ministro de Bienes Nacionales
- 19 Señor Ministro Pdte. de la Com. Nac. de Energía
- 20 Señora Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer
- 21 Señora Ministra Pdta. Del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- 22 Señor Subsecretario del Interior
- 23 Señora Subsecretaria de Des. Reg. y Adm.
- 24 Señor Subsecretario de Relaciones Exteriores
- 25 Señor Subsecretario de Guerra
- 26 Señora Subsecretaria de Marina
- 27 Señor Subsecretaria de Aviación
- 28 Señora Subsecretaria de Carabineros
- 29 Señor Subsecretario de Investigaciones
- 30 Señora Subsecretaria de Hacienda
- 31 Señor Subsecretario General de la Presidencia
- 32 Señor Subsecretario General de Gobierno
- 33 Señor Subsecretario de Economía
- 34 Señor Subsecretario de Pesca
- 35 Señor Subsecretario de Planificación y Cooperación
- 36 Señora Subsecretaria de Educación
- 37 Señora Subsecretaria de Justicia
- 38 Señor Subsecretario del Trabajo
- 39 Señora Subsecretaria de Previsión Social
- 40 Señor Subsecretario de Obras Públicas
- 41 Señora Subsecretaria de Salud Pública
- 42 Señor Subsecretario de Redes de Salud
- 43 Señora Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo
- 44 Señora Subsecretaria de Agricultura
- 45 Señora Subsecretaria de Minería
- 46 Señor Subsecretario de Transporte
- 47 Señora Subsecretaria de Bienes Nacionales
- 48 Señor Subsecretario de Telecomunicaciones
- 49 Señor Secretario Ejecutivo Com. Nac. Energía.
- 50 Señora Subdirectora Serv. Nac. De la Mujer
- 51 Señor Director de ChileDeportes
- 52 Señor Subdirector del Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes
- 53 Señora Intendente de la Región de Tarapacá



- 54 Señora Intendente de la Región de Antofagasta
- 55 Señora Intendente de la Región de Atacama
- 56 Señor Intendente de la Región de Coquimbo
- 57 Señor Intendente de la Región de Valparaíso
- 58 Señor Intendente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- 59 Señor Intendente de la Región del Maule
- 60 Señora Intendente de la Región del Bio-Bío
- 61 Señor Intendente de la Región de la Araucanía
- 62 Señor Intendente de la Región de Los Lagos
- 63 Señora Intendente de la Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo
- 64 Señora Intendente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
- 65 Señor Intendente de la Región Metropolitana
- 66 Señor Jefe de Gabinete de S. E. la Presidenta de la República
- 67 Señor Director de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República
- 68 Señor Subdirector de Racionalización y Función Pública DIPRES
- 69 Señor Director de Dirección Compras y Contratación Pública
- 70 Señor Auditor General Auditor de Gobierno
- 71 (DJ) MINSEGPRES
- 72 Of. De Partes MINSEGPRES

